



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-01-2023-MDL

Lobitos, 13 de Enero 2023.

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de Enero 2023, **el Informe N° 02-01-2023-GM/MDL de fecha 11 de Enero 2023 y el Informe N° 01-01-2023-UT/MACC;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa dentro de los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas Municipalidades que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Según el Informe N°02-01-2023-GM/MDL de fecha 11 de Enero 2023, el Gerente Municipal hace de conocimiento la necesidad de registrar a los responsables de las cuentas bancadas, conforme lo establece la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; proponiendo el cambio de firmas responsables como se detalla:

TITULARES:

- | | |
|---|----------------------|
| • Bach. Miguel Ángel Cañóte Castillo | Oficina de Tesorería |
| • Mag. CPC. Julio Alberto Huamán Lizano | Gerente Municipal |

SUPLENTES:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| • CPC. Ricardo Darío Serrano Sánchez | Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. |
| • Liliana del Pilar Eche Panta | Unidad de Registro Civil, en la Dirección de Servicios Comunales. |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

Lobitos, Balneario de la Paz

Que, sometido a consideración de los señores regidores para su deliberación correspondiente se aprobó por unanimidad la designación de los responsables de las cuentas bancadas de la Municipalidad Distrital de Lobitos a mérito de la documentación de vistos.

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades que me confiere el art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación de los responsables de las cuentas bancarias y su registro en el SIAF de la Municipalidad Distrital de Lobitos conforme se detalla a continuación:

TITULARES:

- | | |
|---|----------------------|
| • Bach. Miguel Ángel Cañóte Castillo | Oficina de Tesorería |
| • Mag. CPC. Julio Alberto Huamán Lizano | Gerente Municipal |

SUPLENTE:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| • CPC. Ricardo Darío Serrano Sánchez | Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. |
| • Liliana del Pilar Eche Panta | Unidad de Registro Civil, en la Dirección de Servicios Comunes. |

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia Municipal y la Unidad de Tesorería quedan encargados del cumplimiento del presente Acuerdo. Municipalidad Distrital de Lobitos

Prof. Ricardo Bancayán Eche
Alcalde